

Guías de práctica clínica. Una propuesta para mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud

Jorge Elías-Dib

Actualmente la medicina se multiplica y progresa, se ha vuelto compleja y diversificada. Antes éramos médicos y cirujanos generales y atendíamos todo, ahora existen mejores métodos de diagnóstico, nuevas alternativas terapéuticas y técnicas modernas en cirugía; hay especialistas y subespecialistas, expertos para cada enfermedad, para cada intervención quirúrgica, en otras palabras, médicos que saben mucho de poco y que por lo mismo son buscados por su capacidad y buenos resultados. Bajo la misma perspectiva, los médicos generales y los médicos especialistas en Medicina Interna conocen el cuerpo en su totalidad, saben de las enfermedades sistémicas y de su localización, efemérides del proceso de la atención médica, tienen un conocimiento exiguo de algo inalcanzable.

En épocas de crisis, como la que estamos viviendo, es cuando “los mexicanos demostraremos nuestro amor a México trabajando por él” expresó el presidente Felipe Calderón en un mensaje dirigido a la nación en enero de 2009. En materia de salud, el país enfrenta grandes retos que exigen transformaciones aún mayores de los servicios de salud. Es aquí donde nos preguntamos cómo en este contexto, los servicios de salud pueden responder de manera inmediata y notoria a estos desafíos en los cuales subyacen las necesidades y las demandas de la población. Es cuando los profesionales en salud probamos la razón de nuestra existencia, al demostrar que convergemos en un fin común: la salud de las y los mexicanos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se propone que los servicios de salud proporcionen atención de forma eficiente, con calidad y calidez y otorguen seguridad al paciente.¹ El auge que ha adquirido la investigación sobre el bienestar en la calidad de vida en términos de la salud, permite proponer alternativas innovadoras. Las guías de práctica clínica^{2,3} son un conjunto de recomendaciones fundamentadas en medicina científica basada en la evidencia, y desarrolladas de forma sistemática con el propósito de ayudar a los profesionales de salud en el proceso de la toma de decisiones apropiadas para cada una de las condiciones específicas de salud que motivaron la solicitud de atención.

Presidente de la Academia Mexicana de Cirugía

Solicitud de sobretiros: Jorge Elías-Dib, Academia Mexicana de Cirugía, Centro Médico Nacional Siglo XXI, Unidad de Congresos, Av. Cuauhtémoc 330, bloque B, tercer piso, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, 06725 México, D. F. Tel. y fax: (55) 5588 0458; (55) 5761 2581; (55) 5761 0574. E-mail: acameci@amc.org.mx; acameci@yahoo.com.mx

Recibido para publicación: 27-03-2009

Aceptado para publicación: 02-04-2009

La coyuntura la afronta el Programa Nacional de Salud 2007-2012 en su línea de acción número 3.3, que considera impulsar el uso de las guías de práctica clínica y protocolos de atención médica,⁴ al señalar lo siguiente:

... la utilización de guías de práctica clínica y protocolos de atención médica contribuyen a la mejora en la toma de decisiones clínicas promoviendo intervenciones seguras y efectivas...

Derivado de lo anterior se establece un compromiso nacional entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, para el desarrollo e instrumentación de guías de práctica clínica por medio de un programa de acción, con el cual se busca garantizar la calidad de la información y la viabilidad de los documentos. Este programa es coordinado y regido por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (Cenetec), de la Subsecretaría de Innovación y Calidad en la Secretaría de Salud Federal.⁵

A diferencia de los protocolos de atención, las guías de práctica clínica no conducirán la decisión de los profesionales en salud, por el contrario, el usuario encontrará opciones y evidencias que sumadas a su pericia clínica, le facilitarán la toma de decisiones en materia diagnóstica y terapéutica. En condiciones de salud cuyo desenlace es predecible, las guías de práctica clínica disminuirán la variabilidad en el ejercicio de la práctica clínica, al ofrecer *a priori* un referente con el que los profesionales de salud confrontarán y evaluarán su praxis y, por consiguiente, adquirirán conocimientos y destrezas con rigor metodológico que repercutirán en la atención de sus enfermos.

Dónde estamos

Es evidente la necesidad de proporcionar en la atención de la salud de los pacientes, un constructo más amplio para mejorar la práctica clínica. Las guías de práctica clínica implican un conocimiento científico que incluye evaluaciones de eficacia o de costo-efectividad, y pueden mostrar la percepción del paciente hacia su enfermedad y tratamiento.

Como suele suceder, aparecerán grupos de inconformes con la aplicación de las guías de práctica clínica, argumentando que violan la libertad profesional del médico, coartando su capacidad para indicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos y sus prescripciones. Nada más alejado de la realidad por las siguientes razones:

- Las guías de práctica clínica son documentos elaborados en forma multidisciplinaria por expertos, quienes integran en un documento las evidencias científicas vigentes de la medicina,

determinan cuáles son las mejores prácticas y las someten para su aval a la consideración y consenso de instituciones e instancias académicas de reconocido prestigio.

- En México, los pacientes son atendidos en forma diferente entre una institución y otra, entre hospitales de una misma institución y entre médicos de un mismo hospital, sin que se haya determinado quiénes están en lo correcto. ¿Por qué no sentarnos alrededor de una mesa y determinar por consenso cuáles son las mejores prácticas? El resultado sería una guía de práctica clínica.
- Como su nombre lo indica, las guías de práctica clínica no son normas rígidas a las que habría que apegarse a la letra dado que estarían sujetas a la verificación de su cumplimiento por auditores; son “guías” que nos ofrecen las mejores opciones para conducir el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con una determinada enfermedad. Sin embargo, en un paciente en particular en quien a criterio del médico hubiera la necesidad de realizar un procedimiento diagnóstico o terapéutico diferente al registrado en las guías, el médico estaría facultado para hacerlo, estableciendo por escrito en el expediente clínico, la justificación correspondiente que apoye su decisión. Si los resultados de esa decisión hubieran sido favorables, “de facto” queda justificada; ante resultados adversos, quejas o demandas, sería necesario evaluar los fundamentos de su justificación y avalar o no lo procedente o improcedente de su decisión.
- Las guías de práctica clínica no pretenden ser documentos exhaustivos a través de las cuales se trate de regular la práctica médica al detalle, sino únicamente uniformar los conceptos generales del proceso de atención de los principales padecimientos que afectan a la población de nuestro país.
- Durante el análisis de una queja o demanda, es necesario contar con un marco de referencia que nos indique el “deber ser” dentro de la *lex artis* médica, para contrastarlo con el desempeño del personal de salud, con el propósito de determinar si el daño para el paciente fue consecuencia de un desempeño carente de calidad o de un evento adverso no previsible ni controlable.
- Cuando se hubiera presentado un evento adverso, una queja o una demanda, por no haber quedado satisfechas las expectativas del paciente o sus familiares, con el apego del médico a los procedimientos señalados en las guías de práctica clínica se tendría un respaldo importante.
- Un elemento adicional que confiere trascendencia a las guías de práctica clínica es su utilidad como instrumento docente, como material de consulta y para conducir las actividades de los médicos de nuevo ingreso a los hospitales, particularmente cuando se trata de médicos en proceso de formación, quienes por lo general desconocen los procedimientos vigentes para la atención de los pacientes en las diferentes especialidades y en las diferentes instituciones, constituyendo las guías de práctica clínica un hilo conductor en su desempeño durante la atención de los pacientes, que permita garantizar los estándares mínimos de calidad.
- Como parte del proceso de implantación de documentos oficiales en el sector público, una vez concluidas las guías de

práctica clínica estarían sujetas a ser publicadas, para que durante un lapso pertinente estuvieran a consideración del gremio médico, con el propósito de que éste pudiera aportar sugerencias de mejora, los cambios que considerase pertinentes y hacer saber las inconformidades que al respecto existieran.

En este contexto y habiéndose iniciado por primera vez en nuestro país un programa de acción para el desarrollo de guías de práctica clínica con equipos profesionales de salud de alto desempeño de las distintas instituciones de salud, las Academias Nacionales han decidido unirse a este esfuerzo a través de sus expertos y participar en la validación de las guías de práctica clínica, con el profesionalismo y el rigor metodológico que las caracteriza, a fin de asegurar que lo recomendado en ellas sea congruente con los avances científicos y tecnológicos de la medicina moderna nacional e internacional, y con la realidad de nuestro país.

Hacia dónde vamos

En resumen, las guías de práctica clínica permitirán la homologación de las prácticas clínicas y auspiciarán la calidad, la efectividad, la seguridad de los pacientes y la contención del gasto en salud. Así mismo, permitirán establecer la capacidad resolutoria de las unidades médicas y orientar la planeación hacia la óptima utilización de los recursos, como el abasto oportuno y eficiente de medicamentos y el uso de métodos diagnósticos acordes con los avances científicos y tecnológicos mundiales, lo que favorecerá un mejor desarrollo de las políticas de salud.

Adicionalmente, las guías de práctica clínica están diseñadas para orientar al profesional de salud en la toma de decisiones en su praxis y como herramienta docente para los médicos en proceso de formación, para dirigir a las organizaciones a través de estrategias de mejora continua, para gestionar los recursos en salud y otorgarlos con calidad.

El México de hoy pasa por momentos de crisis. Trabajemos con profesionalismo y unidad para desarrollar e implementar guías de práctica clínica que beneficiarán a cada uno de los mexicanos y las mexicanas que soliciten atención médica en cualquier poblado y en cualquier ciudad de esta nuestra amada patria.

Referencias

1. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México: Presidencia de la República; 2007.
2. Field MJ, Lohr KN. Clinical practice guidelines. Directions for a new program. Washington, DC: National Academy Press; 1990.
3. Sackett DL, Rosenberg WM, Muir Gray JA, Haynes RB, Scout W. Evidence based medicine: What it is and what it isn't. *BMJ* 1996;312:71-72.
4. Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud 2007-2012. Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud. México: Secretaría de Salud; 2007.
5. Secretaría de Salud. Programa de acción. Desarrollo de guías de práctica clínica. Gaceta Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud 2008;10. Disponible en http://www.cenetec.gob.mx/interior/gaceta10/desarrollo_gpc.html